



REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE
INDICA.

DECRETO N° 7400

CHILLÁN VIEJO, 02 DIC 2021

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N°4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 23 de noviembre de 2021 de la Sra. Sandra Pozo Muñoz. Enfermera, funcionaria del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y mail de la misma fecha del Sr. Mario Villalba Director (R) del Establecimiento, mediante los cuales solicita autorizar horas extraordinarias para el día 27 de noviembre del 2021, en jornada de 08:00 a 14:00 horas, con la finalidad realizar revisión y seguimiento de garantías exceptuadas años 2014 en adelante que aún se encuentra pendientes y que deben ser gestionadas antes del 31 de marzo de 2022.

c) Autorización de Horas Extras dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 29/11/2021.

d) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.



DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Sandra Pozo Muñoz C.I. N° [REDACTED]	27/11/2021	08:00 hrs.	14:00 hrs.	06 horas

2.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE

LMO/RBF/QES/OMC/CSN/afe.

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud.



2 DIC 2021